



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL FESTIVAL SUMA FLAMENCA-SUMA FLAMENCA JOVEN A CARGO DE ANTONIO BENAMARGO- FLAMENCO DE HOY.

PRIMERA. - OBJETO

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicha sociedad, se crea como instrumento para impulsar el desarrollo de los sectores cultural y turístico de la región madrileña. Tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales, ciclos y otras actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, la promoción exterior de la cultura madrileña y del sector turístico, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Entre las actividades de gestión cultural que se ha previsto realizar durante el año 2022 se encuentra la dirección artística del Festival Suma Flamenca - Suma Flamenca Joven a cargo de Antonio Benamargo. En este sentido serán trabajos de dirección artística el visionado de espectáculos y evaluación de la calidad artística de los espectáculos susceptibles de programación, determinación de las características y condiciones artísticas necesarias para la representación de los espectáculos que sean objeto de la programación y elaboración de la memoria de resultados artísticos.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

El objeto del presente contrato es la dirección artística del Festival Suma Flamenca-Suma Flamenca Joven, que incluirá la elaboración de una programación de artes escénicas acorde con los criterios de calidad y excelencia artística de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte. Dicho proyecto artístico incluirá el plan de actividad de programación, exhibición y producción artística y bajo supervisión de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U.

En este sentido los trabajos de dirección artística en el desempeño de sus funciones son:

- Contacto, seguimiento y atención a productores, distribuidores, compañías y creadores.
- Visionado de espectáculos, en directo y/o en soportes audiovisuales y evaluación de la calidad artística de los espectáculos susceptibles de programación.
- Supervisión y negociación con las compañías y creadores para la gestión eficaz y eficiente del presupuesto de la actividad.





- Determinación de las características y condiciones necesarias para la representación de los espectáculos que serán objeto de programación, y coordinación con la sección técnica.
- Visitas de los espacios del Festival.
- Presentación del Festival.
- Asistencia a las compañías y sus necesidades artísticas.
- Contacto y desarrollo de las relaciones con instituciones, entidades, personas y responsables de los proyectos artísticos para la mejora y ampliación cualitativa de los objetivos culturales de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
- Relación con los medios de comunicación.
- Organización de talleres y asistencia clases magistrales.
- Supervisión del gasto.
- Elaboración de la memoria de actividades y resultados artísticos de la programación realizada.

Los trabajos de dirección artística incluirán la elaboración de una memoria de resultados artísticos de la programación realizada.

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se lleva a cabo desde la formalización del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022.

CUARTA. - COMPATIBILIDAD.

La dirección artística será incompatible con el desarrollo de actividades privadas que puedan suponer un conflicto de intereses o perjudicar la dirección artística.

QUINTA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista respetará en la ejecución del presente contrato las normativas establecidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Madrid, 3 de junio de 2022

EL CONTRATISTA

EL CONSEJERO DELEGADO DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Fdo.- Carlos Daniel Martínez Rodríguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **10553026669696851508**